ACTA DE INICIO

MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA			
CONTRATO N°.	211 del 13 de agosto del 2025			
CONTRATANTE:	Municipio de La Argentina Huila			
CONTRATISTA:	**MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**			
IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATISTA:	**CC N°**	55'159.684 de Neiva Huila	**Nit. N°**	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO 001 DE 2024 EXPEDIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".**			
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34'000.000) M/CTE.**			
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIECINUEVE (19) DÍAS Y CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025.			
GARANTÍA Y FECHA DE APROBACIÓN:	N/A			
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de agosto del 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre del 2025			

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **211** de fecha trece (13) de agosto del 2025, derivado de La Modalidad de Contratación Directa **CD – SGG – 211 – 2025, JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO** Secretario General y de Gobierno del Municipio de La Argentina Huila, en su calidad de **SUPERVISOR** del presente Contrato, y **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55'159.684 expedida en Neiva Huila, en su condición de **CONTRATISTA,** para dar inicio a las actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **211** del 2025, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO 001 DE 2024 EXPEDIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".**

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Para constancia, se firma por los intervinientes:

El Municipio,

JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

La Contratista,

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 55'159.684 de Neiva Huila

Proyectó: **SANDRA P. NUPIA**
Apoyo Adm. de Contratación